

CAPÍTULO 3

“HAY FUTURO SI HAY VERDAD”:

AVATARES DE UN CONDICIONAL,
UNA APROXIMACIÓN DESDE LA
ALTERIDAD LEVINASIANA





“HAY FUTURO SI HAY VERDAD”: AVATARES DE UN CONDICIONAL, UNA APROXIMACIÓN DESDE LA ALTERIDAD LEVINASIANA

*“There Is A Future If There Is Truth”: Avatars Of A
Conditional, An Approach From A Levinasian Alterity*

Juan Carlos Aguirre García

Universidad del Cauca

✉ jcaguirre@unicauca.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-0938-2730>

RESUMEN

El objetivo de este capítulo es proponer una lectura filosófica de ciertos apartados del *Informe final de la Comisión de la verdad* (2022), en especial, los apartados iniciales, a partir de una concepción de verdad denominada por el filósofo Emmanuel Levinas como Verdad del testimonio. Para alcanzar este propósito, se inicia presentando la distinción entre verdad del desvelamiento y verdad del testimonio; posteriormente, se muestra cómo algunos apartados de dicho *Informe final* son afines a la verdad del

Cómo citar / How to cite

Aguirre García, J. C. (2024). “Hay Futuro si Hay Verdad”: Avatares de un Condicional. una Aproximación desde la Alteridad Levinasiana. En: Luna Nieto, A. (ed. científico). *Voces de resistencia y escenarios de interpelación: pre - textos para pensar la construcción de paz*. (pp. 55-71). Cali, Colombia: Fundación Universitaria de Popayán; Editorial Universidad Santiago de Cali. Doi: <https://doi.org/10.35985/9786287770218.3>

testimonio; finalmente, se concluye ratificando que una verdad, cuya base es la justicia, entendida como responsabilidad para el otro, deshace toda posibilidad de eludir cuestiones dirigidas hacia la libertad del Mismo.

Palabras clave: Alteridad, Verdad, Condicional.

ABSTRACT

The aim of this chapter is to propose a philosophical reading of certain sections of the *Final Report of the Truth Commission (2022)*, especially the initial sections, based on a conception of truth called by the philosopher Emmanuel Levinas as the Truth of Testimony. To achieve this purpose, I start by presenting the distinction between the truth of the revelation and the truth of the testimony; subsequently, I show how some sections of the *Final Report* are related to the truth of the testimony; finally, I conclude by ratifying that a truth, whose basis is justice, understood as responsibility for the other, undoes any possibility of avoiding issues aimed at the freedom of the Same.

Keywords: Otherness, Truth, Conditional.

INTRODUCCIÓN

“El Señor preguntó a Caín:
– ¿Dónde está tu hermano?”

Él respondió:
– No lo sé; ¿soy yo acaso el guardián de mi hermano?”
—Génesis 4:9 versión Reina-Varela

“Caín contestó al Señor:
–Mi culpa es demasiado grande para soportarla”
—Génesis 4:13 versión Reina-Varela

Aunque parece retórica, la pregunta hecha por el Señor a Caín suscitó intensos debates interpretativos. En sus *Preguntas y respuestas sobre el Génesis*, el filósofo Filón de Alejandría, refiriéndose al verso 9, preguntaba:

“¿Por qué el que todo lo sabe pregunta al fratricida «¿Dónde está Abel, tu hermano?»” Su respuesta gira en torno al margen de posibilidad que tiene el asesino para confesar su culpa, mostrar el mal realizado como no deseado y, de este modo, no ser culpado. No obstante, la respuesta de Caín es sorprendente. Según Filón, “¡La réplica “No soy el guardián de mi hermano” es una fina defensa!” (Philo, 1953, p. 41)

Para Lutero (1910), por el contrario, es estúpida: “Esta excusa de Caín es, de lejos, estúpida”; más aún, hace de Caín un caso paradigmático de mentira e hipocresía: “Todos los mentirosos e hipócritas imitan a Caín, su padre, o bien por negar su pecado, o bien por excusarlo” (1910). Filón y Lutero coinciden, sin embargo, en que la respuesta encierra una especie de auto refutación. Filón contrapregunta: “¿Y de quién más que de tu hermano deberías haber sido guardián y protector?” Y Lutero, en similar sentido, afirma: “Caín cree que ha hecho una excusa efectiva al decir que no es el guardián de su hermano. Pero ¿acaso con la misma palabra “hermano” no confiesa por su propia boca que él debería ser su guardián?” (Philo, 1953, p. 42).

Es así como, concluye Lutero, “esta excusa se convierte en la acusación más culpable” (Philo, 1953, p. 19) Ciertamente, este breve diálogo encierra hondas posibilidades interpretativas. En cualquier caso, la pregunta ¿Dónde está tu hermano? no parece ser una pregunta que pretenda fines cognoscitivos, es decir, no se respondería simplemente diciendo Caín: “enterrado” o “muerto”. La pregunta, al ser formulada por el ser omnisciente, ya parte de ese hecho. “Enterrado” o “muerto” no vendrían al caso.

La pregunta confronta al hombre con su ser más íntimo, con su responsabilidad. También la respuesta se vuelve problemática, pues no solo enuncia una mentira, sino que, además, intenta zafarse de la responsabilidad, a través de la retórica³. El verso 13, por su parte, refleja la gravedad de la acción: “Mi culpa es demasiado grande para soportarla”. Podría decirse que en este momento no se asiste al juego de las elusiones, sino que se asume, sin escape o sin posibilidad de delegar en otros, la propia responsabi-

³ John Byron, citando a Filón, menciona las habilidades argumentativas de Caín: “El propósito de Caín es retar a Abel para que entre en disputa y así poder dominarlo a través de sofisterías plausibles que tengan la apariencia de verdad” (Cain and Abel in Text and Tradition. Leiden: Brill, 2011, p. 65).

lidad. “Mi culpa es demasiado grande para soportarla”, responde de modo más preciso a la pregunta “¿Dónde está tu hermano?”.

El propósito de este trabajo es proponer una lectura del *Informe final de la Comisión de la Verdad* (2022), a partir de una concepción de verdad denominada Verdad del testimonio. El supuesto del que se parte es que, de situarnos en una verdad distinta a la del testimonio, por ejemplo, la verdad del desvelamiento, continuaremos en un juego de decir y desdecir, que perpetúa la polarización que nos ha acompañado como país en los últimos años, sin que haya una posibilidad de futuro (ejemplo de esto es el documento *¿Cuál verdad?* (2022), que pretende levantarse como alternativa al mencionado *Informe*). De aceptar el condicional del lema de la Comisión de la verdad, esto es, de condicionar el futuro a la verdad, esta verdad no podrá ser solo la verdad de los hechos desnudos, toda vez que en el corazón mismo del *Informe* está una perspectiva interpelante, que nos lleva a exclamar sin ambages: “mi culpa es demasiado grande para soportarla”.



Para ello, comenzaré presentando la distinción entre verdad del desvelamiento y verdad del testimonio, propuesta por el filósofo Emmanuel Levinas. Seguidamente, mostraré cómo el *Informe Final de la Comisión de la Verdad* es afín a la verdad del testimonio. Concluiré ratificando que una verdad cuya base es la justicia, entendida como responsabilidad para el otro, deshace toda posibilidad de eludir la pregunta con la que iniciamos este trabajo, y nos abre auténticas posibilidades de futuro.

LA VERDAD DEL TESTIMONIO

En 1972, en Roma, se celebró un coloquio internacional dedicado al testimonio (*Le Témoignage*). Entre los participantes estaban: Enrico Castelli, director del coloquio, Paul Ricoeur, Henri Gouhier, Gianni Vattimo, Hans-Georg Gadamer, Gabriel Marcel, Emmanuel Levinas, por mencionar solo algunos. La intervención de Levinas se tituló

“Vérité du dévoilement et vérité du témoignage” (Lévinas, 1972, pp. 101). El breve texto consta de cinco apartados que prefiguran buena parte de los temas centrales de la segunda mayor obra del autor *Autrement qu’être ou au-delà de l’essence* (1974).

Como el título sugiere, Levinas contrapone dos concepciones de verdad: la del develamiento o desvelamiento, y la del testimonio; aunque, en estricto sentido, las dos concepciones en disputa son la del testimonio que se ancla en la verdad del desvelamiento y la del que no se sitúa en esta concepción de verdad. Por tanto, no hay una oposición radical entre una y otra, es decir, el testimonio desde la verdad del desvelamiento no se anula con el que brota de la verdad del testimonio, pero este no se agota en aquel. Ahora bien, la tensión en esta discusión tiene que ver con el lugar del sujeto en cada una de ellas: mientras que, en la primera, se propugna por un sujeto que “se borra” (*s’efface*) (Lévinas, 1972, pp. 180), la segunda defiende una subjetividad como substitución.

Para llegar a la primera concepción de subjetividad (sujeto borrado), Levinas (1972) reconstruye la idea de una verdad del ser, tan presente en la historia del pensamiento filosófico, en donde el desvelamiento es desvelamiento del ser y, por consiguiente, el lugar del sujeto, más precisamente, su función en el proceso de significación, se legitima en la medida en que transparente la realidad del ser. Así inicia su exposición:

Lo *verdadero* como sinónimo de lo *real*, como presentación *en original* del ser desvelado, supone la indiferencia del ser presentado respecto a su tematización por la conciencia y, de alguna manera, su seguridad con respecto a fantasmas subjetivos que se proyectarían sobre su faz descubierta, sobre su desnudez (Lévinas, 1972, pp. 179).

Lo anterior constituye, sin duda, una definición de objetividad, solo que sin la claridad que algunos preferiríamos; sin embargo, coincide sin dificultad con acepciones habituales de objetividad, por ejemplo: “ser objetivo es aspirar a conocer sin que haya huella de quien conoce —conocimiento sin marca de prejuicio o experiencia, fantasía o juicio, deseo o esfuerzo—” (Daston y Galison, 2007, p. 17). El conocimiento o, en términos de Lévinas, la significación o inteligibilidad, requiere que se deje por fuera al sujeto, en aras del aparecer de lo real. Independientemente de

los “fantasmas subjetivos”, la garantía o evidencia proviene de lo que se muestra, no de a quién se muestra.

Debe advertirse, sin embargo, que Lévinas no está recurriendo a la tesis de la *tabula rasa*. El modo como se separa de ella es el siguiente: “se puede hablar de un *decalage* [rezago] entre el hecho de *ser tematizado* y el hecho de *manifestarse en la inteligibilidad*, de un paso de la tematización a la manifestación en la inteligibilidad” (Lévinas, 1972, pp. 180). De acuerdo con esto, no se trata de aniquilar la subjetividad, pues es el sujeto quien tematiza y es en él en donde acontece la manifestación y se gesta la significación; se trata, más bien, de condicionar la subjetividad a ese proceso que va de la manifestación a la inteligibilidad. El esfuerzo del sujeto se caracteriza por dar cuenta del ser, a costa de borrar los “fantasmas subjetivos” o “los prejuicios o experiencias...” Para Levinas, “la subjetividad se piensa integralmente a partir de la inteligibilidad objetiva, venida para celebrar un mediodía sin sombras, y donde, sin espesor propio, ella no proyecta ni siquiera la suya” (Lévinas, 1972, pp. 180).

Es esta subjetividad (mejor, ha sido) la garante de la verdad; solo este sujeto borrado de sí puede fundamentar toda noción de verdad.

Contrario a lo que pudiera pensarse, la tematización no es exclusiva del ser, entendido como naturaleza; también, asegura Levinas, “los reflejos del ser en la humanidad del sujeto, sus efectos sobre esta humanidad, se pueden tematizar con precisión” (Lévinas, 1972, pp. 181). Y agrega: “La experiencia de quien ha vivido, quien “ha corrido por todo el mundo”, quien “ha bebido de la botella” —se traduce en proposiciones objetivas de la experiencia inmediatamente, ofreciéndose ya a las ciencias humanas”. Pero aquí, nuevamente, el sujeto se borra en un sistema capaz de reunir las significaciones y hacerlas entrar en un orden de inteligibilidad, en una “sincronía del ser en relación a cualquier otro modo de significar”, “desnudez sin misterio” (Lévinas, 1972, pp. 181). Aún en un discurso sobre lo humano, se pierde de vista a quien corre, a quien bebe.

En este contexto, se produce una primera aproximación al testimonio, esto es, al testimonio que se ancla en la verdad del desvelamiento. La definición mínima de testimonio es “la confesión de un saber o de una

experiencia por un sujeto” (poco antes, Levinas había hecho alusión al testimonio como “confesión de verdades”). Ahora bien, en el contexto de la verdad del desvelamiento, esta confesión está subordinada a (la verdad de) el ser y, como corolario, “no podría significar más allá del ser”. De cierto modo, el lenguaje es una aproximación indirecta sobre el ser, quien siempre conservaría su primacía; las verdades sobre el ser serían “evidentemente, inferiores, de segunda mano, incontrolables, falseadas en su misma transmisión: la “subjetividad que se borra” haciendo circular las informaciones, es capaz de mala fe y de engaño” (-Todas las citas de este párrafo tomadas de- Lévinas, 1972, pp. 181). El testimonio, entonces, requiere someterse a crítica, a través de diversos métodos, por ejemplo, la contrastación de testimonios o la credibilidad del testigo, siempre y cuando se quiera salvaguardar la verdad (del ser).

La pregunta que se hace Levinas, en tanto filósofo de la trascendencia, es si el testimonio está limitado a ese dominio de verdad del ser; en otras palabras, si no es posible una significación más allá del ser. Su pregunta la lanza de modo punzante: “¿No ilumina la verdad del testimonio una luz prestada?” (Lévinas, 1972, pp. 182). Efectivamente, el sujeto puede acoger la manifestación del ser y dar cuenta de su significación; sin embargo, ¿qué pasa cuando el sujeto es campo de experiencias subjetivas? Este ámbito es descrito por Levinas como: “[el] dominio clausurado y privado que no se abre a la universalidad y al control más que por el relato que el sujeto hace de él” (Lévinas, 1972, pp. 182). Lo relevante es que, incluso este ámbito, puede tornar al testimonio en un simple “medio de comunicación y de control intersubjetivo a la experiencia del ser subjetivo” (Lévinas, 1972, pp. 182). Se tiene, por tanto, que hay un más allá de la mera constatación del ser, esto es, el dominio de las “experiencias subjetivas”; sin embargo, estas experiencias también pueden dar cuenta del ser, aunque subjetivo. No habría, en este punto, un auténtico “más allá”.

Al menos como sospecha de su posibilidad, se abre otra ruta para otro testimonio, cuando no para el testimonio en su sentido original: “Lejos de subordinarse al desvelamiento del ser, ¿no son [el testimonio y el decir mismo] la fuente de una significación que significa de otro modo? ¿No dejan entrever una aventura sentida que no sería buscada en los límites del ser, una intriga más allá del ser?” (Lévinas, 1972, pp. 182). Del mismo

modo, se abre una ruta para una verdad que exceda la mera difusión o comunicación de experiencias ontológicas. La segunda etapa del pensamiento levinasiano se enfoca ‘obsesivamente’ con esta cuestión. En lo que resta de este apartado, haré solo una aproximación básica, siguiendo la línea del artículo en consideración.

El camino ensayado ahora consiste, entonces, en ir de ‘lo que se muestra’ al ‘a quién se muestra’. Si lo que caracteriza a la verdad del desvelamiento (y al testimonio que brota de ella) es el dar cuenta del ser, borrando al sujeto que enuncia al ser —esto es, que lo torna inteligible— en pro de la transparencia del ser, habría que preguntarse por una subjetividad que no se agote en la representación del ser. La pregunta que lanza Levinas a este respecto es: “¿No puede pensarse el psiquismo (*le psyquisme*) como una relación con lo no representable, con un pasado de este lado siempre presente y todo representable que no pertenece al orden de la presencia?” (Lévinas, 1972, pp. 183). Este cuestionamiento se lanza directamente contra el núcleo de la intencionalidad fenomenológica, y plantea si es posible una conciencia no intencional. En efecto, para Levinas, este ámbito no solo es posible, sino que es condicionante de toda significación, y está expuesto en su complejo concepto de substitución o *uno-para-otro*, en la responsabilidad que signa al sujeto, previa a todo encuentro, previa a toda toma de decisión. Como lo había señalado el autor en otro trabajo, “La responsabilidad ilimitada donde yo me encuentro viene de este lado de mi libertad, de un no-presente por excelencia, de lo no-original, de lo anárquico, de lo en este lado o del más allá de la esencia” (Lévinas, 1970, p. 273).

De acuerdo con esto, la idea de Lévinas consiste en comprender la subjetividad a partir de la responsabilidad, en contraposición a una subjetividad de un sujeto seguro de sí mismo. El punto básico de su argumento es que el llamado / exigencia del otro se hace directamente a mí, su obligación se dirige a mí y, en ese sentido, me inviste como único, sin posibilidad de eludir mi respuesta o delegarla en otro. Es cierto que puedo, como Caín, responder de manera retórica; no obstante, el llamado del otro me carga de modo insoportable. Levinas es consciente de este trastocamiento de la subjetividad:

El sujeto, abordado a partir de la responsabilidad para con el otro hombre —a partir de la solidaridad o de la fraternidad humana— *se alienaría en*



el trasfondo de su identidad, de una alienación que no vaciaría a lo Mismo de su identidad, pero lo obligaría en la asignación irrecusable de mí por el otro, donde nadie podría substituirme. El alma es el otro en mí, enfermedad de la identidad, su desfase, su diacronía, jadeo, estremecimiento (Lévinas, 1970, p. 183).

Esta concepción de psiquismo establece el contexto desde donde se puede vislumbrar un testimonio que se sustrae a la verdad del desvelamiento. No se trata, entonces, de dar cuenta de un ser, con la exigencia de borrar la subjetividad; se trata del exponer-se: “Exposición a lo otro, pero que no es la exposición de una piel a las miradas; más bien, vulnerabilidad a la cual se reduce la sensibilidad misma antes de entrar a modo de ‘sensaciones’ en el juego gnoseológico” (Lévinas, 1970, p. 273) -traducción modificada).

Es común oír que Lévinas considera que el otro es infinito. Ciertamente, buena parte de su primera gran obra se dedicó a sustentar esa consideración (sustentación que no tienen muy en cuenta quienes se encargan de

trivializarla). No obstante, es en el contexto del testimonio en donde este concepto alcanza su cenit. Lejos de cualquier abstracción, la infinitud del otro se pasa por la responsabilidad, la responsabilidad testimonia al infinito, en tanto nunca se cumple: “responsabilidad donde la obligación se acrecienta en la obediencia, donde la culpabilidad aumenta con la santidad” (Lévinas, 1970, p. 184), es decir, cuanto más obedezco, más obligaciones se me endilgan; cuanto más santo me crea, más culpable soy; y así *ad infinitum* o *ex infinitum*.

Dar testimonio de la infinitud implica, por tanto, otro modo de decir, donde el sujeto que habla no se sustrae a lo que dice; al contrario, se expone, como una herida abierta, por lo que no puede quedar indiferente respecto a lo dicho. Esta imposibilidad de esconderse en la palabra neutra, que desvanece toda responsabilidad, nos introduce en la dimensión de la sinceridad; no obstante, esta sinceridad va dirigida al otro, a quien está próximo. En vez del nominativo (que indica generalmente el sujeto o el atributo), son el vocativo⁴ y el acusativo los casos que la configuran.

Según Lévinas, por el signo dado en toda proposición dicha al otro (de la que yo soy responsable y ante quien yo soy responsable), me expongo a la asignación de esta responsabilidad como colocada bajo un sol de plomo que suprime todo residuo de misterio, toda doble intención, todo relajamiento de la trama por donde la escapatoria sería posible —ya sincero, testimonio de lo infinito, no relatándolo como un hecho, sino desarrollando, por la ruptura del silencio, su gloria misma, rompiendo el secreto de Gyges, del sujeto-que-ve-invisible (Lévinas, 1970, p. 185).

⁴ En este caso, explícitamente mencionado por Levinas en el artículo (“El vocativo (vocatif) no recela, ni expresa su última significación”, *ibid.*, p. 185), puede verse de manera especial la intención del autor. La definición de ‘vocativo’, del Diccionario de la lengua española, es “Dicho de una expresión nominal: Que se usa en función apelativa”. A su vez, ‘Función apelativa’ se define como: “Función del lenguaje que tiene como finalidad influir en la conducta del receptor”. En tanto comparten una misma raíz (apellō), apelar (appellāre) e interpelar (interpellāre) pertenecen al mismo campo semántico. Interpelar recoge el sentido de lo expuesto por Levinas, tanto en su acepción de “Requerir, compeler o simplemente preguntar a alguien para que dé explicaciones sobre algo o **para que cumpla una obligación**” (énfasis mío), o en la desusada acepción de “Implorar el auxilio de alguien o recurrir a él solicitando su amparo y protección”.

El recorrido por el pensamiento de Levinas ha permitido establecer una serie de distinciones: en primer lugar, la verdad del desvelamiento conduce a dar cuenta del ser, en esto radicaría el testimonio en sentido lato; en segundo lugar, este testimonio perpetúa la primacía del ser, en desmedro del sujeto que da testimonio; en últimas, es testimonio de la verdad del ser quien importa; en tercer lugar, el testimonio en la verdad del desvelamiento no es el único cauce: puede existir otro modo de testimoniar; finalmente, el testimonio al que alude Levinas se ancla en una subjetividad traumatizada por la proximidad del otro, extraditada al otro y, en consecuencia, sinceridad ineludible. En lo que sigue, se explorarán las posibilidades que este enfoque tiene para la comprensión de la disputa entre verdades en torno a la recepción del Informe final de la comisión de la verdad.

LOS AVATARES DE UN CONDICIONAL

El lema del Informe final de la Comisión de la verdad, mencionado al inicio, es: “Hay futuro si hay verdad”. Mínimamente, lo explorado en Levinas nos lleva a cuestionarnos respecto a qué concepción de verdad ha asumido la Comisión. Si bien el trabajo exegético para dilucidar esto requerirá trabajo intenso, podemos señalar algunos indicios que nos conducen en esa dirección.

El tomo inicial del *Informe* comienza de este modo:

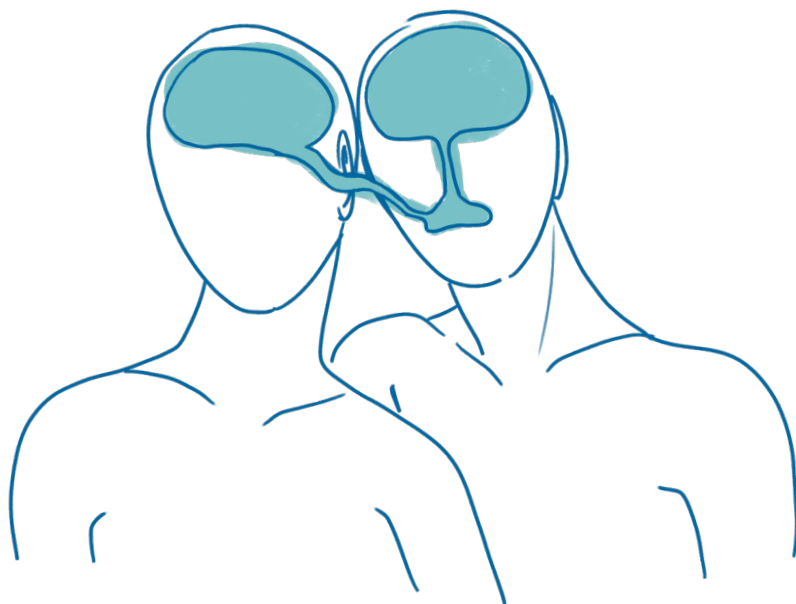
Tenemos un mensaje de esperanza y futuro para nuestra nación vulnerada y rota. Verdades incómodas que desafían nuestra dignidad, un mensaje para todas y todos como seres humanos, más allá de las opciones políticas o ideológicas, de las culturas y las creencias religiosas, de las etnias y del género [...] Un mensaje de la verdad para detener la tragedia intolerable de un conflicto... (Comisión de la Verdad, 2022, p. 9)

La fuerza recae en el mensaje; sin embargo, el mensaje no remite solo a enunciados constatables por los hechos, esto es, un mensaje desvelado por los comisionados. El mensaje tiene implicaciones éticas, enuncia con fines de mover la responsabilidad, más allá de la información.

Lo anterior no significa que no haya cuestionamientos epistemológicos de trasfondo. Los propios comisionados afirman que constantemente les hicieron preguntas como: “¿cómo llegan ustedes a la explicación de la verdad? ¿Cómo pueden escoger entre tantas posibles? ¿Acaso no están sesgados?” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 42).

De modo breve, la Comisión declara sus presupuestos metodológicos, epistemológicos y éticos que atravesaron su accionar. Respecto a la verdad, resalto estos fragmentos:

[...] No compartimos aquella posición según la cual hay muchas verdades que valen igual sobre un mismo asunto [...] Las diversas opiniones e hipótesis son para la Comisión parte del proceso de búsqueda, pero no de verdades en sí mismas [...] Somos conscientes de la complejidad de la verdad histórica que se entrega desde el significado que los contemporáneos dieron a los hechos y las transformaciones de la cultura, las instituciones y las leyes a lo largo del tiempo. Sabemos que muchas veces solo se puede llegar a afirmaciones condicionadas, en las que se asevera que la hipótesis que mejor explica es una, pero que hay otras que deben tenerse en cuenta (Comisión de la Verdad, 2022, p. 42).



La concepción de verdad se distancia de un relativismo de la verdad, aunque descarta la posibilidad de enunciación de verdades definitivas; asimismo, reconoce el carácter provisional de la verdad, así como la complejidad de una verdad histórica, esto es, una verdad que no tiene a los hechos naturales como objeto. No obstante, esta concepción de verdad no es un abandono de la verdad; al contrario, la sitúa en el terreno de lo posible: “esta verdad sobre lo intolerable, de hecho, fragmentaria como sea, sigue siendo verdad y exige decisiones éticas y políticas que se plantean en recomendaciones de no repetición” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 42).

No es extraño, por tanto, que sea posible entrar en disputa respecto a tal o cual verdad enunciada. En tanto condicionadas, las verdades podrían revaluarse una vez se halle nueva evidencia. Lo que no es posible es adoptar la actitud cínica de suspender el juicio, bajo la excusa de la relatividad de la verdad, en tanto no hay verdades absolutas⁵.

La disputa respecto a quién narra mejor los hechos, sin embargo, puede tornarse infinita. El camino puede desviarse entre quienes hacen el esfuerzo honesto de dar cuenta de algo, quienes tengan más impacto en los medios o quienes construyan mejor los hechos. Es por ello por lo que podría conservarse el énfasis dado por la Comisión al propósito del mensaje, esto es, enfatizar en la detención de la tragedia más que en la descripción fiel de

⁵ En efecto, las primeras líneas del documento *¿Cuál verdad?*, escritas por Álvaro Uribe Vélez, dicen: “Este escrito [...] no tiene pretensiones de verdad absoluta, que no existe. Los dogmas de fe son absolutos, la verdad es relativa que aumenta sus grados de aproximación a través del debate”. (Uribe Vélez, Álvaro. *¿Cuál verdad? Séptimo borrador, seguimos en construcción* (pp. 3-22). *¿Cuál verdad? Primera aproximación*. Disponible en: https://www.centrodemocratico.com/la_verdad#dearflip-df_21704/1/). Es común caer en la pendiente resbaladiza que va de la negación de la verdad absoluta a la postulación del relativismo de la verdad. La estrategia retórica es apelar a una aproximación gradual a la verdad, más nunca ceder a que hay una verdad, así sea provisional o condicional, que pueda tomarse como mejor. Esta postura contrasta con la defendida por Nubia Stella Martínez, en el mismo documento. Allí afirma: “En el Centro Democrático defendemos la paz y la verdad. Es fundamental que los colombianos sepamos lo que pasó en el país en las últimas décadas, pero la verdad pura, sin sesgos ni manipulaciones, como referente capital para las víctimas...” (Martínez, Nubia Stella. *La verdad pura, no la verdad de las FARC*. En *¿Cuál verdad? Primera aproximación* (pp. 34-41). Disponible en: https://www.centrodemocratico.com/la_verdad#dearflip-df_21704/1/).

los hechos, sin negar que esto sea relevante. Se trata, entonces, de situar la verdad en una dimensión ética, antes que gnoseológica. Si se quiere, se propone leer el *Informe* desde la perspectiva de la verdad del testimonio. Justamente, la motivación, esto es, lo que causa el movimiento hacia la búsqueda de la verdad, es planteado por los comisionados en estos términos: “Lo hacemos a partir de la pregunta que ha cuestionado a la humanidad desde los primeros tiempos: ¿dónde está tu hermano? Y desde el reclamo perenne del misterio de justicia en la historia: *la sangre de tu hermano clama sin descanso desde la tierra*” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10).

No creo que leer así el *Informe* tergiverse el propósito o la verdad de la Comisión. De hecho, el último tomo, que lleva el hermoso título de *Cuando los pájaros no cantaban*, recoge las voces, los testimonios, de “quienes vivieron el conflicto armado de manera violenta” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 9). En la sintética pero dicente introducción se define testimonio como “una «articulación de la experiencia» en la que procesos sociales y personales se intersecan” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10).

Se destaca en ella el lugar de la escucha, al punto de proponer unas “éticas de la escucha” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10), donde “la escucha de un testimonio de guerra es un proceso social y, a la vez, un acto que va desde lo personal: un individuo escucha a otro”, proceso que exige, a su vez, “«calibrar» nuestro oído” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 11). Tal vez este tomo conecte, de manera directa, con lo central del *Informe*. No se trata de presentar otra historia más del conflicto, esta vez desde las víctimas (Comisión de la Verdad, 2022, p. 12); más bien se trata de escuchar al otro. Al respecto dice el comisionado: “El problema no es que la gente no tenga una voz –aunque algunos recurran a una cierta autoridad para dársela–; el problema, más bien es que esta sociedad no ha aprendido a escuchar en profundidad, a pesar de sus casi dos décadas de política de la memoria” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10).

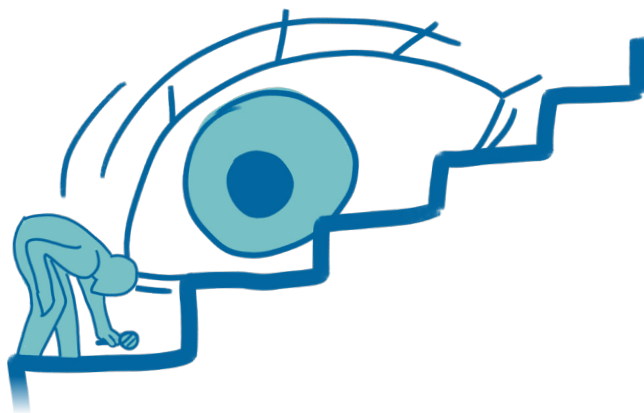
La riqueza del testimonio está en que la verdad que se enuncia no se sitúa en el ámbito de los meros hechos, donde puede discutirse si su relato es fiel o hay huellas de subjetividad que tergiversan lo dicho, sino que devuelve esta verdad a su origen, a las vivencias de quienes se traumatizaron ante la crudeza de la guerra y, con sinceridad, exponen su sufrimiento, sin más pretensión que la de ofrecerse a otro. Ahora bien, estos relatos

no pueden sedimentarse en el espacio de lo dicho, como para saciar la curiosidad de quien lee o corroborar una ideología. Desde un comienzo, se atisba la exigencia de leer los relatos con la actitud con la que se leen los libros sagrados, hacer de ellos “Lecturas rituales”. Por lo menos en este volumen, el aporte de la Comisión es “la inmaterialidad y la sacralidad de la palabra, una parte del tejido conectivo de la polifónica sociedad colombiana” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10).

Finalmente, en la breve introducción de este tomo, la palabra interpelación aparece de varias maneras. En primer lugar, la interpelación como reclamo: “[este volumen] es una interpelación, un reclamo a la realidad actual del país” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 10).; en segundo lugar, la interpelación como llamado: “una pregunta [de la naturaleza como sujeto de dolor] que abarca dimensiones morales por sus interpelaciones políticas y por la deuda histórica con los pueblos étnicos y campesinos” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 1); finalmente, la interpelación como perturbación de nuestra conciencia egoica: “El producto es un tejido conectivo de historias que nos interpelan con unas experiencias que en principio pueden parecer lejanas, pero que luego confirman que la naturaleza hace parte de nuestra vida cotidiana y de nuestros afectos, aunque se nos olvide, aunque pretendamos negarla” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 14). Si bien estas últimas están ligadas a la pregunta por la naturaleza, todo el volumen puede ser una actualización de la interpelación en estos y otros múltiples sentidos. Por cierto, los relatos no nos dejan incólumes.

He presentado en este apartado dos elementos tomados del Informe final de la Comisión de la verdad: por un lado, una concepción mínima de verdad con la que dicen los comisionados que operaron; por el otro, una concepción de verdad que estaría en sintonía con lo que Levinas propone como verdad del testimonio. En este punto, cabría examinar el condicional del lema de la Comisión, esto es, “Hay futuro si hay verdad”. Situados en la exposición levinasiana sobre la verdad del desvelamiento, donde el sujeto se borra de lo enunciado para dar paso a los hechos (naturales o humanos), es posible que la verdad que condensa el informe se diluya ante la enunciación de verdades alternativas, que desmientan, o pretendan hacerlo, punto por punto, lo allí presentado. No es claro que sea posible salir de los avatares de esta posición y, por consiguiente, de las posibilidades de futuro que esto traiga.

No obstante, el *Informe* puede ser leído como un texto que contiene verdades del orden de lo testimonial, hallando en él rastros de humanidad que interpelan y exigen respuesta. Es posible que una información consignada en el *Informe* sea revaluada a la luz de nueva evidencia; en ese caso habría que corregir esa información. Mas esa búsqueda honesta de la verdad no puede obnubilar el auténtico propósito de una verdad testimonial, que se ancla en la esfera de la responsabilidad y que se trasluce en el *Informe* bajo el interrogante que retumba hasta los huesos: “¿Cómo nos atrevimos a dejar que pasara y a dejar que continúe?” (Comisión de la Verdad, 2022, p. 21).



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Biblia de América. (1999). La Casa de la Biblia.

Byron, J. (2011). *Cain and Abel in Text and Tradition*. Brill.

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022a). *Convocatoria a la paz grande*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>.

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022b). *Cuando los pájaros no cantaban. Historias del conflicto armado en Colombia. Volumen Testimonial*. <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

Daston, L. y Galison, P. (2007). *Objectivity*. Zone Books.



Levinas, E. (1970). Au-delà de l'essence. *Revue de Métaphysique et de Morale*, 3, 265-283. <https://www.jstor.org/stable/40901227>

Lévinas, E. (1972). Vérité du dévoilement et vérité du témoignage. En E. Castelli (Ed.). *Le Témoignage. Actes du Colloque organisé par le Centre International D'Etudes Humanistes et par L'Institut D'Etudes Philosophiques de Roma* (pp. 101-110). Aubier.

Lévinas, E. (1997). Verdad del desvelamiento y verdad del testimonio. *Diálogo filosófico*, 38, 179-188. <https://www.dialogofilosofico.com/index.php/dialogo/article/view/656/696>

Luther, M. (1910). *Commentary on Genesis*. The Luther Press.

Martínez, N. (2022). La verdad pura, no la verdad de las FARC. En *¿Cuál verdad? Primera aproximación* (pp. 34-41). <https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/10/Cual-verdad-1.pdf>

Philo. (1953). *Supplement I: Questions and answers on Genesis*. Harvard University Press.

Uribe, A. (2022). ¿Cuál verdad? Séptimo borrador, seguimos en construcción. En *¿Cuál verdad? Primera aproximación* (pp. 3-22). <https://www.centrodemocratico.com/wp-content/uploads/2022/10/Cual-verdad-1.pdf>

